



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 29 ABR. 2015

Acta N° 29

Res. N° 27

Exp. N° 2015-25-1-001389

VISTO: El Acta N° 19 Resolución N° 19 del 25 de marzo de 2015.

RESULTANDO: I) Que la misma establece que la facturación de los servicios de los funcionarios del Ministerio del Interior que cumplen funciones al amparo del Artículo 222 relativas al "Plan de Seguridad para Centros Educativos de la Administración Nacional de Educación Pública del Departamento de Montevideo" y las horas fijas que se mantendrán en Centros Educativos y Edificios Centrales de los Consejos de Educación serán remitidas con cargo a la Administración Nacional de Educación Pública, para su control y posterior pago.

II) Que a su vez, se encomienda al Área de Programación y Control Presupuestal a realizar una trasposición por un monto de \$ 52.921.087,00 (Cincuenta y dos millones, novecientos veintiún mil, ochenta y siete con 00/100) a efectos de la imputación de la facturación mencionada en el considerando anterior.

CONSIDERANDO: I) Que por Acta N° 110 Resolución N° 2 de fecha 23 de diciembre de 2014 se constituyó una reserva por \$ 167.112.000,00 en la financiación 1.1 Rentas Generales a efectos del financiamiento del "Plan de Seguridad de Montevideo" cuyo saldo a la fecha asciende a \$ 119.386.081.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	199	Otros Bienes de Consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	52.921.087
Total de Objeto Reforzante			52.921.087
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	2	Servicios No Personales	52.921.087
Total de Grupo Reforzado			52.921.087

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiera.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP